

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 19 de Abril de 1923.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría general.

CIRCULAR NÚMERO 1.786.

En consecuencia de lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2.º de la Ley electoral vigente, queda en suspenso, hasta la terminación del período electoral, lo que se dispone en la orden de la Dirección General de Administración local, que se inserta en el «Boletín Oficial» del día 16.

Valladolid, 18 de Abril de 1923.

El Gobernador,

**Leopoldo Cortinas**

Núm. 1.784.

#### Montes de Utilidad Pública

#### Distrito de Valladolid.

#### DESLINDES

Terminado el expediente de deslinde del monte número 28 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Tajón» de los propios del pueblo de Hornillos, el Ilus-

trísimo señor Director general de Agricultura y Montes, se ha dignado transcribir a esta Jefatura la resolución recaída en dicho expediente cuya copia literal se transcribe a continuación.

«Examinado el expediente de deslinde del monte número 28 del Catálogo de Valladolid, denominado «Tajón» de los propios de Hornillos:

Resultando que previos los trámites de publicación reglamentaria, dióse comienzo al apeo el día 4 de Julio de 1921, que como en el período reglamentario sólo se presentaron dos títulos que en nada modificaban ni aclaraban los datos y criterio sustentados en la memoria preliminar, el Ingeniero don Justo Medrano, encargado del servicio, creyó procedente no hacer la ampliación a dicha memoria, ordenada por la Real orden de 1.º de Julio de 1905. Que dicho Ingeniero en su informe se lamenta de la actitud de los asistentes del apeo al no encontrar apoyo alguno para defender los intereses forestales, ni siquiera la representación del Ayuntamiento de Hornillos, entidad propietaria del monte, hechos que dificultaron su trabajo, que no obstante con la ayuda de documentos y planos que consigo llevaba, logró dar cima a su labor convenciendo a cada uno de los ocupantes que abusivamente extendieron sus dominios a costa del monte, de la sinrazón de sus deseos, cercenándoles

la parte correspondiente, muchas veces repobladas de pino, sin que elevaran protesta alguna; que las deficiencias de la Alcaldía de Hornillos, no se redujeron a la falta de celo de que dieron prueba durante el apeo, sino a los trámites que tienen que cumplir respecto a los anuncios y notificaciones, extendiendo algunas con nombres equivocados, y otras veces dejando sin citar a alguno; deficiencias que también pudieron ser salvadas, sin las reclamaciones correspondientes.

En estas circunstancias, logróse que la superficie del monte fuese un poco mayor que aquella que se dedujo en el plano de rectificación del Catálogo:

Resultando que la Jefatura emite su informe no oponiendo reparo alguno a cuanto consta en el expediente y elogiando el acierto con que fué hecha la operación. Añade que muchas de las intrusiones que fueron corregidas, son imputables, más bien a la imprecisión en los límites que a la mala fe del ocupante, como lo prueba las débiles protestas que se opusieron a la reivindicación de tales terrenos y certifica, por último, que durante el período de vista no se ha presentado protesta alguna, por lo que considera pertinente la aprobación del deslinde en la forma practicada por su subordinado:

Considerando que aunque se ha omitido la ampliación de la memoria preliminar, documento re-

glamentario donde se debe reseñar la documentación aportada, para que unido al expediente se pueda juzgar siempre de la bondad del trabajo; dadas las circunstancias que han concurrido en este deslinde dicha omisión carece de trascendencia ya que por los restantes documentos se desprende el acierto con que la operación fué ejecutada; que por lo demás no se encuentra reparo alguno que oponer estando las actas redactadas en forma satisfactoria.

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el dictamen de la Sección 3.ª del Consejo forestal y lo propuesto por esta Dirección se ha servido disponer:

1.º La aprobación del deslinde del monte número 28 del Catálogo de Valladolid, denominado «Tajón», de Hornillos, tal como ha sido practicado por el Ingeniero, don Justo Medrano.

2.º Que se reconozca como límites del monte los siguientes:

Norte: Labores de Manuel García; labor y pinar de Luis Galván; labores de herederos de Jacinto García; de herederos de Petra Rico; de Gregorio Ortiz; de Melchor Gamarra; de Luis Galván; pinar y labor de herederos de Petra Rico; pinares de Marcos Gamarra; de Tomás Ortiz de herederos de Santiago García, de Saturio García y labor de Julian Gamarra.

Este: Carretera de Olmedo a Tordesillas, labores de Honorato

García; de Antonio García; pinares de Nicasio Gamarra; de Tomás Ortiz; de Higinio García y de Eduardo Olmedo; labores de herederos de Juan Montes; de Honorato García y de Atilano García.

Sur: Labor de Atilano García; pinar de Juan Antonio García; labor y pinar de Honorato García.

Oeste: Término municipal de Olmedo en el que está el monte «Cañamón» de dicho Olmedo; labores de Leoncio Diaz y Manuel García.

Dentro de los anteriores límites se comprende una superficie total de 76,6350 hectáreas.

3.º Que se traslade la resolución al Ingeniero Jefe del Distrito forestal ordenándole que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.º Que cuando sea firme la resolución se modifique la descripción del monte en el Catálogo en la forma siguiente:

Norte: Tierras de labor y pinares de particulares del término municipal de Hornillos.

Este: Carretera de Olmedo a Tordesillas, tierras de labor y pinares de particulares del término municipal de Hornillos.

Sur: Labores y terrenos de monte de particulares del término de Hornillos y camino de Hornillos a Calefares.

Oeste: Monte «Cañamón» de Olmedo, camino de Olmedo a Villalba de Adaja y labores de particulares.

Cabida total y forestal 76,6350 hectáreas.

5.º Que se den las órdenes oportunas para que una vez firme la resolución se inscriba el monte en el Registro de la propiedad y si ya lo estuviere, para que se lleven a él las correspondientes modificaciones deducidas del deslinde.

6.º Que una vez firme la Real orden aprobatoria del deslinde, formule el Ingeniero Jefe del Distrito forestal el proyecto y presupuesto, para el amojonamiento.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma soberana disposición se publica en este «Boletín Oficial» para su general conocimiento.

Valladolid, 17 de Abril de 1923.—El Ingeniero Jefe, Pablo Coscolluelo.

Junta provincial del Censo electora. de Valladolid

*Relación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las mesas electorales, que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 29 del corriente mes, y cuya relación se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.*

(CONTINUACION).

CANILLAS.

Presidente, D. Braulio Martín Esteban,  
Suplente, Don Santiago Merino Bocos.

Adjuntos, Don Esteban Alonso Martín y Don Manuel Bartolomé Muñoz.

Suplentes, Don Gregorio Yagüe Moreno y D. Nazario Villanueva Duque.

CARPIO (EL).

Presidente, D. Anastasio Navas Rodríguez

Suplente, D. Emilio Laengo Esteban.

Adjuntos, D. Felipe Sánchez Rodríguez y D. Francisco Navas Rodríguez.

Suplentes, D. José Rodríguez Lozano y D. Antonio Sánchez.

CASTREJON.

Presidente, D. Eduardo Antonio Gimenez.

Suplente, D. Rafael Hernando Rubio,

Adjuntos, Don Genaro Martín González y D. Domiciano Rodríguez Rodríguez.

Suplentes, D. Julián López Marcos y D. Eugenio López Lancho.

CASTRILLO DE DUERO.

Presidente, D. Sergio Aparicio Puerto.

Suplente, D. Blas López Francisco.

Adjuntos, D. Hilario González Basto y D. Claudio Marcos Martín.

Suplentes, D. Feliciano Cea Bocos y D. Eustaquio Marcos Quinzanos.

CASTRODEZA.

Presidente, D. Tomás Gallego Gallego.

Suplente, D. Bernabé Valle González.

Adjuntos, D. Saturnino Alonso Valles y D. Laureano Arroyo Martín.

Suplentes, D. Emeterio Valles Gómez y D. Bernabé Valles Gallego.

CASTROMEMBIBRE.

Adjuntos, D. Eloy Alvarez Garrido y D. Antolín Corral.

Suplentes, D. Miguel Alvarez y D. José Marban.

CASTROMONTE.

Presidente, D. Martín Almacoza Cid.

Suplente, D. Francisco Vazquez Calvo.

Adjuntos, D. Segundo Romo Campos y D. Emiliano Garzón Tomillo.

Suplentes, D. Clemente Valverde

Herrero y D. Roque Valverde Espinillos.

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Presidente, D. Teosio Gala Sanz.  
Suplente, D. Gregorio del Olmo Rodríguez.

Adjuntos, D. Jacinto Hernández Gardon y D. Leopoldo Bayaces.

Suplentes, D. Anselmo Blas Aguado y D. Anastasio Rodríguez Poncela.

CASTRONUÑO.

Primera Sección.

Presidente, D. Nicomedes Gómez Modroño.

Suplente, D. Claudio Diez Vegas.  
Adjuntos, D. Amador Alonso Rodríguez y D. Marceliano Gómez Zorita,

Suplentes, D. Gregorio Prieto Rodríguez y D. Lucinio Vazquez Mayoral.

Segunda Sección.

Presidente, D. Mariano Alonso Alonso.

Suplente, D. Victoriano Hernández Zorita,

Adjuntos, D. Simón Vegas Prieto y D. Pablo Tejedor Hernández.

Suplentes, D. Juan Alonso Alonso y D. Germán Cea Prieto.

CASTROPONCE.

Presidente, D. Indalecio Francisco Parra.

Suplente, D. Enrique Romón Gutiérrez.

Adjuntos, D. Justiniano Gómez Sevillano y D. Anacleto Hallado Romón.

Suplentes, D. Hilario Negral Martínez y D. Teodoro del Río Cembranos.

CASTROVERDE DE CERRATO.

Presidente, D. Lino Escudero de la Fuente.

Suplente, D. Juan Simón Resa.

Adjuntos, D. Miguel Camino Paredes y D. Severino Casado de la Fuente.

Suplentes, D. Vicente del Olmo Mata y D. Ambrosio Ruiz Rojo.

CEINOS DE CAMPOS.

Presidente, D. Deogracias Ramos Azcona.

Suplente, D. Nicasio Vielba Rodríguez

Adjuntos, D. Regino Fernández Cordero y D. Jesús González Huerta.

Suplentes, D. Tiburcio Torres Alcalde y D. Fortunato Valerio del Agua.

CERVILLEGO DE LA CRUZ.

Presidente, D. Leoncio Gómez Fernández.

Suplente, D. Toribio Bellido Gil.

Adjuntos, D. Mariano Bellido Gil y D. Mariano Gil Duque.

Suplentes, D. Melchor Medina Hernández y D. Andrés Tellez Jimenez.

CIGALES.

Sección del Consistorio.

Presidente, D. Manuel Valdes Guada.

Adjuntos, D. Alfredo Barrigón Sanz y D. Avelino Caballero Dueñas.

Suplentes, D. Julio Tobar Barrigay y D. Gregorio Sotillo de la Puerta.

Sección de la Escuela.

Presidente, D. Mariano Arias Arnez.

Adjuntos, D. Emilio Cristóbal Ramirez y D. Ildefonso González González.

Suplentes, D. Mariano Valasco Alvarez y D. Vicente Yévoles Morán.

CIGUÑUELA.

Presidente, D. Mariano Zurro Gutiérrez.

Suplente, D. Tomás Fraile Zurro.

Adjuntos, D. Crisanto Cortijo Ruperez y D. Edmundo Conde García.

Suplentes, D. Martín Cortijo Ruperez y D. Isabelino Cerrón.

CISTERNIGA

Presidente, D. Euquerio Lebrero Ortega.

Suplente, D. Francisco García Arranz.

Adjuntos, D. Quintín de Pablos González y D. Saturnino Sanz Gallejos.

Suplentes, D. Julián de la Riba Taborda y D. Alfonso de San José.

COGECES DEL MONTE.

Presidente, D. Narciso Sacristan Velasco.

Suplente, D. Eusebio Velasco Vallejo.

Adjuntos, D. Félix Niño Herguedas y D. Higinio O. Herguedas.

Suplentes, Don Mariano Alonso Gil y D. Teodosio Arribas Herguedas.

CORCOS.

Presidente, D. Graciliano Vázquez Ruiz-Zorrilla.

Suplente, D. Amador Nieto Velasco.

Adjuntos, Don Lucio Vazquez Alegre y D. Crescenciano Ruiz Pinar.

CORRALES DE DUERO.

Presidente, Don Pablo Bombín Díez.

Suplente, D. Constantino Lopez Arranz.

Adjuntos, D. Bruno Arranz Ruiz y D. Gregorio Bombín Bombín.

Suplentes, Don Félix Zapatero Díez y D. Jesús Santos Velo

CUBILLAS DE SANTA MARTA.

Adjuntos, D. Laureano Alonso Vela y Don Teodomiro Esteban Calvo.

Suplentes, Don Mariano Tadeo Fernández y D. Marcelino de los Rios Gutierrez.

CUENCA DE CAMPOS.

Presidente, D. Miguel Calvo Castro.

Suplente, D. Felipe Martínez Pérez.

Adjuntos, D. Luis Alonso Díez y D. Miguel Barbero Rodríguez.

Suplentes, D. Pedro Liste González y D. Máximo Liste González.

CURIEL.

Presidente, Don Francisco Cabo Minguez.

Suplente, Don Desiderio Nuñez López.

Adjuntos, Don Ciriaco Herrero Sanz y D. Aquilino Huerta Nuñez.

Suplentes, Don Obdulio Repiso Alvarez y D. Eusebio Poza Peña.

ENCINAS.

Presidente, D. Isidro Martín Molinos.

Suplente, D. Venancio Cabezón Molinos.

Adjuntos, D. Lucidio Martín Picado y D. Pablo Molinos Alonso.  
Suplentes, Don Teófilo Fernández Escudero y D. Julián Fernández Gil.

**ESGUEVILLAS.**

Presidente, D. Jesús Camino Gutiérrez.  
Suplente, D. Marciano del Olmo Villar.

Adjuntos, D. Casimiro González Elvirón y Don Aproniano García Sinova.

Suplentes, D. Eulogio Medrano López y Don Segismundo Nieto Fraile.

**FOMPEDRAZA.**

Presidente, D. Gregorio Benito García.

Suplente, Don Inocencio García de la Fuente.

Adjuntos, D. Manuel García García y D. Alejandro Benito Cano.

Suplentes, D. Felicísimo García García y D. Afrodísio Benito Samaniego.

**FONTIHOYUELO.**

Presidente, D. Dionisio López Pérez.

Suplente, D. Salvador Martínez Rebollar.

Adjuntos, D. Mariano González Riaño y D. Bernardo Gómez Pérez.

Suplentes, D. Robustiano Panero Hernández y Don Miguel Pardo Rojo.

**FRESNO EL VIEJO.**

Presidente, D. Teófilo Sánchez Álvarez.

Suplente, D. Francisco Marcos Rodríguez.

Adjuntos, Don Agapito Marcos Zapatero y D. Jesús Velasco San Martín.

Suplentes, D. Nicomedes Nuñez González y D. Leopoldo San Pedro González.

**FUENSALDAÑA.**

Presidente, D. Félix de la Horra Esteban.

Suplente, D. Agapito Muncio Villalba.

Adjuntos, D. Adolfo Villalba Parrado y D. Telesforo Villalba García.

Suplentes, D. Eugenio Aparicio de Diego y Don Eulogio Álvarez Velasco.

**FUENTE EL SOL.**

Presidente, D. Eusebio Portero Martín.

Suplente, D. Tiburcio Ruiz Saez.

Adjuntos, Don Epifanio Martín Casas y D. Epifanio Maestro Gómez.

Suplentes, Don Emeterio Sanz Sánchez y D. Marcelino Seco Garrido.

**FUENTE-OLMEDO.**

Presidente, D. Vidal Rincón Segovia.

Suplente, D. Nemesio Herrero Casado.

Adjuntos, D. Teodoro Calvo y D. Felipe Calle López.

Suplentes, Don Jacinto Segovia Casado y D. Eufasio Sanz Martín.

**GALLEGOS DE HORNIJA**

Presidente, D. Mariano González Salgado.

Suplente, D. Eleuterio Casares Jimenez.

Adjuntos, D. Marciano Bolzón

Sobradillo y D. Laurentino Colomo González.

Suplentes, D. Sebastián de San Pelayo y D. Natalio Sobradillo Sánchez.

**GATON DE CAMPOS**

Presidente, D. Gerardo Valverde González.

Suplente, D. Perpetuo Gómez Escobar.

Adjuntos, D. Pablo Machado Andrés y D. Rogelio Prieto Andrés.

Suplentes, D. Andrés Gago Martín y D. Celedonio Sanchez Herrero

**GERIA**

Adjuntos, D. Mariano Olmedo Casado y D. Teodosio Sanchez Sanchez.

Suplentes, D. Claudio Alonso Sanchez y D. Blas Herrero González.

**GOMEZNARRO**

Presidente, D. Celestino Descalzo Martín.

Suplente, D. Lorenzo Sanz Gay.

Adjuntos, D. Germán Moraleja, Pinilla y D. Agapito Vara Gutiérrez.

Suplentes, D. Silvestre Descalzo Martín y D. Anselmo González Hurtado.

**HERRIN DE CAMPOS**

Adjuntos, D. Eusebio Guerra Aparicio y D. Eduardo Alonso Martín.

Suplentes, D. Gerardo Prieto y D. Anselmo Villazán Martín.

**LAGUNA DE DUERO**

Presidente, D. Benjamin Blanco Velazquez.

Suplente, D. Francisco Herrera.

Adjuntos, D. Celedonio Aguado González y D. Aureo Herrera Vazquez.

Suplentes, D. Victoriano Agudo González y D. Angel Herrero Vazquez.

**LANGAYO**

Presidente, Mateo Velasco Arenas.

Suplente, D. Julián Martín Peña.

Adjuntos, Don Julián Alonso Arranz y D. Alejo Alonso Arranz.

Suplentes, D. Vicente Linares de la Torre y D. Juan de la Horra Perlado.

**LOMOVIEJO**

Presidente, D. Dionisio Cermeño Gutiérrez.

Suplente, D. Esteban Vegas García.

Adjuntos, D. Lázaro Alonso Hernández y D. Anselmo Barrero Iglesias.

Suplentes, D. Gregorio Vegas Castaño y D. Mariano Tesorero Gutiérrez.

*(Se continuará)***Núm. 1792.**

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

**ANUNCIO**

Terminada la formación del padrón de Edificios y Solares de esta Capital, sobre la Contribu-

cion que ha de satisfacer por cada una de sus fincas, los contribuyentes en el actual año económico de 1923-24, se hace saber que queda expuesto al público desde la publicación de este anuncio por término de ocho días en la Secretaría de la Comisión de Evaluación para que puedan examinarle.

Valladolid, a 18 de Abril de 1923.—El Administrador de Contribuciones, P. S., *Rodrigo R. de Campomanes.*

**Núm. 1768.****El Campillo.**

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir en el próximo año económico de 1923 a 1924, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones, a su formación, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

El Campillo, a 12 de Abril de 1923.—El Alcalde, Longinos Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Almaráz de la Mota Villanueva de Duero

Igualmente y por término de quince días se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco

**Núm. 1799.****Rodilana**

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia pública subasta para el servicio de alumbrado público de esta localidad por medio de energía eléctrica. El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 30 del corriente mes a las doce horas, con arreglo al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Rodilana, a 16 de Abril de 1923.—El Alcalde, Tomás Corulla.

**Núm. 1.798.****Villaverde de Medina.**

Don Antonio Rodríguez Descalzo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia, en sesión de fecha 15 de los corrientes, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que este municipio ha de girar en el actual ejercicio de 1923-24, resultando corresponder como tales a los señores siguientes:

**Parte real.**

Don Isaac Barrocal Zamorano, don Mariano Descalzo Sanchez, don Balomero Alonso Gomez y don Eusebio Picador García.

**Parte personal.**

Don Benigno Hernández de la Fuente, don Liborio Zorita Gutiérrez, don Santos Alaguero Matos, y don Ginés Lopez Mayoral.

Igualmente que las precedentes relaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos administrativos que sirvieron de base para tales designaciones a los efectos de reclamación que precisamente deben formularse en su caso en el plazo de siete días ante esta Alcaldía.

Se convoca a los señores Vocales designados, para que el día treinta del actual y hora de las diez, comparezcan en estas Casas Consistoriales, a fin de tomar posesión de sus cargos, caso de no existir reclamaciones, o haber sido resueltas las formuladas y recibir los documentos que se les ha de entregar para el desempeño de su cometido.

Villaverde de Medina, a 18 de Abril de 1923.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Núm. 1.790.

**Villafrechós**

Destruído o extraviado por el incendio de las oficinas de Hacienda, ocurrido el día dos del pasado, el padrón de cédulas personales, de este término municipal, para el año de 1923 actual, y confeccionado nuevamente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante este plazo, pueda ser examinado por todos los interesados y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villafrechós, a 16 de Abril de 1923.—El Alcalde, Demetrio Román.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1.756.

**Jefatura administrativa de la plaza y provincia de Valladolid.**

ANUNCIO

Debiendo contratarse a precios fijos el suministro de raciones de pan y de pienso a las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en la plaza de Medina del Campo, durante un año y tres meses más si conviniera a los intereses del Estado, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, mediante subasta local y única que se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial de aquella villa, a las doce horas y media del día doce de Mayo del corriente año, con sujeción a los pliegos de condiciones que a partir de hoy y hasta el día once del citado mes estarán de manifiesto todos los días no feriados, y horas de nueve a trece, en las oficinas de esta jefatura, sitas en el ex convento de San Agustín de esta ciudad.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública, ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose artículos de procedencia extranjera, por lo cual los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos o

comarcas de donde procederán los que proyecten utilizar si se les adjudicara el servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (una peseta) ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmiendas, ni raspaduras, acompañándose a ellas los documentos que acrediten la personalidad del firmante, hallarse sus autores o representados al corriente en el pago de contribuciones y obligaciones patronales, según el concepto porque comparezcan, y el resguardo original justificativo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales y a disposición del presidente del tribunal de la subasta el importe del cinco por ciento del total del servicio, cuya cuantía así como los precios límites que han de regir en aquel acto se publicarán oportunamente en los mismos periódicos y lugares en que lo sea este anuncio.

Valladolid, 15 de Abril de 1923.—El Jefe Administrativo, Fernando Pastrana.

**Modelo de proposición.**

Don....., (nombre y dos apellidos) domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de...., calle....., número....., según cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid correspondiente al día....., de....., del año actual, para contratar el servicio de subsistencias militares de la plaza de Medina del Campo, consistente en el suministro de raciones de pan para la tropa y de pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, que puedan necesitarse durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniera al Estado, y de los pliegos de condiciones y de precios límites que en aquél se mencionan, se comprometo y obligo a verificar dicho suministro con entera sujeción a las cláusulas de los mismos pliegos y a los precios siguientes:

Cada ración de pan de 630 gramos a....., (en letra) céntimos de peseta.

Cada ración de cebada de 4 kilogramos a....., peseta....., céntimos de peseta, (las cantidades en letra).

Cada ración de paja de 6 kilogramos a....., céntimos de peseta, (la cantidad en letra).

Los artículos que se ofrece

empiear en el suministro proceden de.....

Acompañan a esta proposición: el resguardo del depósito previo, verificado para garantirla, y último recibo satisfecho de la contribución industrial (o certificado de alta en ella, si procediera) y de lo correspondiente a retiro obrero (si hubiese lugar a esta justificación).

..... de..... de 1923.

(Firma y rúbrica)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente, inutilizándola en la forma que determina la vigente ley del timbre.

Si los proponentes firman «por poder» se expresará como ante-firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, acompañándose además el poder legal correspondiente.

Núm. 1.787.

**El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.**

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 30 del actual, a las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior al acto, de diez a trece, en las oficinas de dicho Establecimiento

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 24 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

La adjudicación será a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las

condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo la Junta desechar todas las proposiciones presentadas si así conviniese a los intereses del Estado.

**Artículos que son objeto de concurso.**

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Kilogramo	100
Arroz	»	8
Azúcar	»	150
Azucarillos	»	»
Bizcochos	»	»
Café	»	12
Carbon de cok	»	1000
Idem mineral	»	1500
Idem vegetal	»	900
Carne de vaca	»	400
Chocolate	»	»
Gallinas	Una	80
Garbanzos	Kilogramo	50
Huevos	Uno	2200
Jabon comun	Kilogramo	145
Jamón limpio	»	68
Leche	Litro	1600
Manteca de cerdo	Kilogramo	8
Merluza	»	70
Pasta para sopa	»	5
Patatas	»	650
Piñas	Ciento	25
Tocino	Kilogramo	40
Velas de esperma	»	25
Vino de Jerez	Litro	20
Vino comun	»	70

Valladolid, a 16 de Abril de 1923.—Joaquín de León.

**Modelo de proposición.**

D..... domiciliado en..... provincia de..... calle de..... número..... con cédula personal de..... clase, número..... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid fecha de..... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de..... y del pliego de condiciones a que en el mismo hace referencia, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), comprometiéndome a observar lo que dispone el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Valladolid..... de..... de 1923.

Firmando por poder se expresará como ante-firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Imprenta del Hospicio provincial.